



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



# Resolución Gerencial Regional

N° 045 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 04 SEP. 2023

**VISTO:**

El MEMORANDO N° 497-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante el Oficio N° 1082-2023/DG-DISA APURIMAC II-AND de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka solicita asignación presupuestal para cubrir déficit presupuestal del servicio del alquiler de 05 locales de la UE Disa Apurímac II y la Unidad Ejecutora 306 Educación Aymaraes, mediante el



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Oficio N° 554-2023-ME-GRA/DREA/D.UGEL-AYM informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 32,851.00 soles, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

045

Que, mediante el MEMORANDO N° 497-2023-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 306 Educación Aymaraes a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka por el monto de S/ 32,851.00 soles, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 2089-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 306 Educación Aymaraes a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka, según el **Cuadro N° 01** del Informe N° 2072-2022-GRAP/09.02/SGPTO, por el monto de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 32,851.00)**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático**

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 32,851.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACION AYMARAEAS	32,851
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES	32,851
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO	32,851
ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	32,851
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS	32,851
CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES	32,851
TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTO PRESUPUESTARIO	32,851
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,851
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>32,851</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>32,851</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



Gobierno Regional  
de Apurímac

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A LA

EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	32,851
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	32,851
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	32,851
ACTIVIDAD	: 5.001195 SERVICIOS GENERALES	32,851
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	32,851
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	32,851
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	32,851
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,851
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>32,851</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>32,851</b>

045

**Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria**

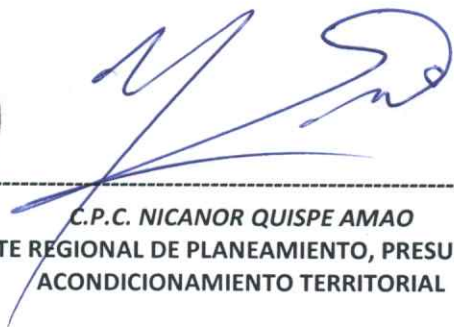
La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3º. Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**





C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO  
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000064

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 306 GOB.REG. DE APURIMAC- EDUCACION AYMARAES [001432]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/09/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 045-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDO N° 497-2023-GRAP/09/GRPPAT

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001							32,851	0
3999999							32,851	0
		5000003					32,851	0
							32,851	0
							32,851	0
							32,851	0
							32,851	0
<b>TOTAL</b>							<b>32,851</b>	<b>0</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000138

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/09/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 045-2023

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 04/09/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDO N°497-2023-GRAP/09/GRPPAT. / CREDITO

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	32,851
3999999									SIN PRODUCTO	0	32,851
									5001195 SERVICIOS GENERALES	0	32,851
									00 RECURSOS ORDINARIOS	0	32,851
									5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	32,851
<b>TOTAL</b>										<b>0</b>	<b>32,851</b>

